

25667

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio Nuevo de Oropesa (Toledo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio Nuevo de Oropesa (Toledo).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Oropesa que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

25668

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1983, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hace público la composición del Jurado del concurso para la selección de los "libros mejor editados" del año en su edición de 1983, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril) por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, edición 1983.

Esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado calificador de dicho concurso, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Rafael Martínez Alés, Director del INLE.

Don Erich Ruiz Albrecht, representante de la Federación de Gremios de Editores

Don Jordi Ubeda i Bauló, representante de la Federación de Gremios de Editores

Don Luis Gimeno Soldevilla, Director de la Escuela de Artes Gráficas, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Vicente Viñas Torner, Profesor de Término de Restauración del Libro de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Carlos Pinto Sousa, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Don Daniel Gil Pila, especialista en Diseño, designado por la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Secretario: Don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad la selección de los siguientes libros dentro de cada una de las modalidades previstas en el artículo 2.º, número 1, de la Orden ministerial de convocatoria:

Modalidad: Libros de arte, bibliofilia y facsimiles:

— Por el diseño, el libro «Rufino Tamayo», de Octavio Paz y Jacques Lassaigne, editado por «Ediciones Polígrafa, S. A.»

— Por la ilustración, el libro «Museus D'Art Catalans», de Alexandre Cirici y Ramón Manent, editado por «Ediciones Destino, S. A.»

— Por la composición y por la impresión, el libro «La Caza en el Arte Español», de J. Evaristo Casariego, editado por «Ediciones el Viso, S. A.»

— Por la encuadernación, el libro «Primer Lapidario de Alfonso X el Sabio», editado por «Edilán, S. A.»

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, el libro «Museus D'Art Catalans», de Alexandre Cirici y Ramón Manent, editado por «Ediciones Destino, S. A.»

Modalidad: Libros infantiles y juveniles:

— Por el diseño, el libro «El Pardalet Sabur i el Rei Descregut», de Josep Palomero, editado por la Diputación Provincial de Valencia

— Por la ilustración, el libro «Misión Especial: Hipotenusa», de Mercè Company, editado por «Editorial Timun Mas, S. A.»

— Por la composición, el libro «El Camión Bordado», de Ana Balzol, editado por «Editorial Miñón, S. A.»

— Por la impresión, el libro «Los Viajes de Gulliver» de Jonathan Swift, editado por «Ediciones Generales Anaya».

— Por la encuadernación, el libro «Erase una vez Jesús...», de Miguel Rojas Mix, editado por «Editorial Lumen, S. A.»

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición el libro «Lotara Joateko Ipuinak», de Asunción Balzola, Elena González y otros, editado por «Editorial Erein».

Modalidad: Libros de enseñanza hasta nivel de COU inclusive:

— Por el diseño, el libro «Expresión Plástica 4, EGB», de Antonio Ramos y otros, editado por «Editorial Santillana, S. A.»

— Por la ilustración, el libro «Dialta», «Temas de Ciencias Naturales y Físicas, 5.º EGB», de Marina Mir y otros, editado por «Editorial Teide, S. A.»

— Por la composición, el libro «Guía Matemáticas 4», de Antonio Ramos y otros, editado por «Editorial Santillana, S. A.»

— Por la impresión, el libro «Matemáticas 3.º EGB», de José Luis Fuentes y otros, editado por «Editorial Magisterio Español, S. A.»

— Por la encuadernación, el libro «Guía Matemáticas 4», de Antonio Ramos y otros, editado por «Editorial Santillana, S. A.»

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición el libro «Trujaman, Temas de Naturaleza y Sociedad, EGB, 3.º», de Marina Mir y otros, editado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

Modalidad: Libros técnicos, de investigación y de erudición:

— Por el diseño, el libro «Navarra, Naturaleza y Paisaje», de Jesús Elosigui y otros, editado por la Caja de Ahorros de Navarra.

— Por la ilustración, el libro «Gaudí, Jujol y el Modernismo Catalán» (tomos I y II), de Carlos Flores López, editado por «Aguilar S. A. de Ediciones».

— Por la composición, el libro «Yoga», de Ricardo Taratuta, editado por «Editorial Jims, S. A.»

— Por la impresión, el libro «Cirugía del Vidrio», de Alfredo Muñío Simou y otros, editado por «Editorial Jims, S. A.»

— Por la encuadernación, el libro «Atlas de Ecocardiografía Bidimensional y Doppler», de F. Yuste y M. A. García Fernández, editado por «Ediciones Norma, S. A.»

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición el libro «Dermatología», de J. M. de Moraga, editado por «Salvat Editores, S. A.»

Modalidad: Obras generales y de divulgación:

— Por el diseño, el libro «Catalunya des del Mar», de Carlos Barral, editado por «Ediciones 82».

— Por la ilustración, el libro «Antología de España», de José Luis Herrera, editado por «Círculo de Lectores, S. A.»

— Por la composición, el libro «La Vuelta al Mundo en Ochoenta Mundos», de Santiago Rodríguez Santerbás, editado por «Ediciones Hiperión, S. L.»

— Por la impresión, el libro «Orquideas de Navarra», de Marianne Van der Sluys y Jesús González Artabe, editado por la Institución «Príncipe de Viana» de la Diputación Foral de Navarra.

— Por la encuadernación «Los Gozos y las Sombras», de Gonzalo Torrente Ballester, editado por «Círculo de Lectores, S. A.»

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, el libro «Catalunya des del Mar», de Carlos Barral, editado por «Ediciones 82».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.

25669

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio del Virrey, en Elizondo (Navarra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio del Virrey, en Elizondo (Navarra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Elizondo, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo

de 1933 y 5.º del Decreto de 23 de julio de 1968, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

25670 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del edificio de la Curia Eclesiástica (antigua Universidad), en Granada.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del edificio de la Curia Eclesiástica (antigua Universidad), en Granada.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1968, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

25671 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Torremesía en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Torremesía, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Granátula de Calatrava que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 5.º del Decreto de 22 de julio de 1968, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

25672 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, en Hornachos (Badajoz).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, en Hornachos (Badajoz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Hornachos que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1968, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 30 de agosto de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25673 *ORDEN de 13 de septiembre de 1983 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.039, interpuesto contra este Departamento por don Fernando Egido Carrión.*

Imos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 7 de junio de 1983, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.039, promovido por don Fernando Egido Carrión, sobre adjudicación de una plaza de Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Luz», de Cuenca, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Muñoz Cuellas, en nombre y representación del señor Egido Carrión contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y Dirección General de Planificación Hospitalaria a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Imos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Planificación Sanitaria.

25674 *ORDEN de 13 de septiembre de 1983 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.441, interpuesto contra este Departamento por el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, titular de editorial «Luis Vives».*

Imos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 28 de mayo de 1983 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.441, promovido por el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, titular de editorial «Luis Vives», sobre sanción de multa en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 19 de enero de 1983, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable, como asimismo devolver al Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, como titular de la editorial «Luis Vives», la cantidad de 300.000 pesetas, importe de la sanción que le fue impuesta, sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Imos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.